



DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		TELÉFONO	DNI/NIE/CIF
REPRESENTANTE (en su caso)		TELÉFONO	DNI/NIE/CIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO
NOMBRE Y APELLIDOS PRESENTADOR			DNI/PASAPORTE/NIE

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones de la Administración (Notific@). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones.	
Correo electrónico:	Teléfono móvil:
PREFERENCIAS DE NOTIFICACIÓN (*) (Marcar sólo una opción): <input type="checkbox"/> Soporte papel <input type="checkbox"/> Medios electrónicos	

EXPONE
Estando empadronado en el municipio de Marbella, solicita licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para lo cuál presenta la siguiente documentación:
<input type="checkbox"/> Acreditación de estar empadronado en el Municipio de Marbella (Certificado de empadronamiento)
<input type="checkbox"/> Acreditación de poseer la mayoría de edad (copia del DNI)
<input type="checkbox"/> 2 fotografías
<input type="checkbox"/> Certificado de antecedentes penales (Internet www.mjusticia.es mod. 790)
<input type="checkbox"/> Certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (original).
<input type="checkbox"/> Informe expedido por la compañía aseguradora acreditativo de haber formalizado el solicitante un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000 €), conforme a lo dispuesto en el art. 4.2 f) del Decreto 42/2008.
<input type="checkbox"/> Justificante de estar al corriente en el pago del seguro de responsabilidad civil
<input type="checkbox"/> Certificado de no haber sido sancionado en los últimos tres años por infracción graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el artículo 13.3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre. Expedido por la Consejería de Gobernación, Dirección General de Espectáculos Públicos y Juegos, Plaza Nueva, 4 41.071 Sevilla.



CONSENTIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

AUTORIZO al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar el Certificado de Empadronamiento, Certificado de antecedentes penales, Certificado de no haber sido sancionado en los últimos tres años por infracción graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el artículo 13.3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.

NO AUTORIZO al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar el Certificado de Empadronamiento, Certificado de antecedentes penales, Certificado de no haber sido sancionado en los últimos tres años por infracción graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el artículo 13.3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud, aportándose original o copia auténtica junto a la presente solicitud.

De conformidad con la Disposición adicional octava de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Potestad de verificación de las Administraciones Pública: Cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias.

SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Marbella, a [] de [] de 20 []

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: El Solicitante

Fdo.: El presentador

Sr/a. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella

INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento la Delegación de Sanidad, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica).

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materias de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Tlf. 955041408, Fax 955548000, dirección de correo electrónico: ctpdandalucia@juntadeandalucia.es).

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que “los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto”. Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.